



Asiento: R-447/2019

Fecha-Hora: 12/04/2019 12:46:16

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PAISAJES DEL AGUA, DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD

La Cátedra del Agua y la Sostenibilidad Emuasa-UMU nace con el objetivo de crear un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar.

Con el objetivo de poner en valor el patrimonio hidráulico de la región de Murcia y los entornos y paisajes del agua de la misma, se convoca el I Concurso de Fotografía de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia "Paisajes del Agua", con arreglo a las siguientes

## Bases:

**PRIMERA. PARTICIPANTES Y TEMÁTICA.** Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad residente en España, sea cual fuere su nacionalidad.

El participante debe ser el autor de la fotografía presentada al concurso, pudiendo participar con un máximo de dos fotografías, cuya temática debe versar sobre el patrimonio hidráulico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o sobre los entornos y paisajes del agua de la misma.

@dministración electrónica

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 1204/2019 15:09:03; Emisor del centificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV;CN=ACCVCA-120;

Código seguro de



**SEGUNDA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.** Las solicitudes de participación en el concurso se realizarán enviando las imágenes a la dirección de correo electrónico <u>catedradelagua@um.es</u>, con asunto *I Concurso de Fotografía "Paisajes del Agua" CAS*, indicando en el correo los siguientes datos del participante:

- Nombre, apellidos y número de DNI.
- Teléfono de contacto.
- Título de la fotografía con la que concursa; lugar y fecha en la que se tomó la imagen.

Las solicitudes de participación se podrán presentar hasta el día 31 de octubre de 2019.

TERCERA. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS. Las imágenes presentadas, que versarán sobre la temática indicada en la Base Primera, deberán ser originales, en formato JPG, no superar su tamaño los 6 MB y ser propiedad del candidato que la presente, responsabilizándose éste de que no existe ningún derecho de tercero sobre la misma, ni ninguna reclamación sobre la imagen. Así mismo las imágenes no podrán haber sido presentadas a otros concursos ni publicadas en medio alguno, incluido internet.

El candidato deberá titular todas las fotos que presente al concurso, e indicar en el correo de solicitud de participación el lugar y la fecha de realización de cada una. La imagen debe haber sido tomada en el año 2019, y puede ser en blanco y negro o color. Si la imagen mostrara primeros planos de personas, el autor debe hacer constar la autorización de las mismas para realizar la fotografía y hacer libre uso de ella.

La imagen no debe haber sido alterada o retocada digitalmente ni por otro medio. Se acepta el cambio de tamaño/proporción, así como el cambio de formato a JPG.









**CUARTA. AUTORIZACIÓN DE USO.** Al participar en el concurso los candidatos autorizan que la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad haga uso de las imágenes en las actividades que les son propias. La propiedad intelectual de las fotografías presentadas al concurso pertenecerá a los autores de las mismas.

**QUINTA. PUBLICACIÓN DE LAS IMÁGENES.** Las imágenes presentadas al concurso se harán públicas en la web Cátedra del Agua y la Sostenibilidad, así como en sus redes sociales, haciéndose constar el nombre del autor.

**SEXTA. JURADO Y FALLO.** El concurso será resuelto por un Jurado que estará compuesto por:

- La Directora de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la UMU.
- Un representante de la Facultad de Bellas Artes de la UMU.
- Un representante de la Facultad de Informática de la UMU.
- Un representante de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa).

El fallo del Jurado es inapelable, y será anunciado en la web de la Cátedra así como en las redes sociales de la misma. El fallo también será notificado a los ganadores.

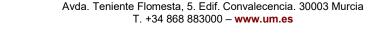
SÉPTIMA. PREMIOS. El concurso está dotado con los siguientes premios:

- Primero Premio, de 600 euros y diploma.
- Segundo Premio, de 300 euros y diploma.

El importe de los premios, que llevarán la retención fiscal que proceda, se imputará a la partida presupuestaria 2019 2019 11 0021 541A 48005 25416.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en el concurso conlleva que el candidato acepta las bases del mismo.











**NOVENA. INFORMACIÓN DEL CONCURSO.** Se habilita la dirección de correo electrónico <u>catedradelagua@um.es</u> y el teléfono 868 888 693 para obtener información de este concurso.

**EL RECTOR** 

Fdo. José Luján Alcaraz

